



# ~~ORDENANZA N°~~ 12121

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA  
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

## ORDENANZA

Art. 1: Individualícese como inmueble sujeto a expropiación por causa de utilidad pública con destino a apertura de calle (artículo 54 Ley N° 2.756), a la fracción de terreno ubicada sobre la actual traza de calle French, que forma parte del inmueble identificado con el Padrón Municipal N° 0033282, Partida Inmobiliaria N° 10-11-05-133360/0000-0, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 583 Impar, Folio 115 N° 1653, que se indica en croquis que como Anexo 1, forma parte de la presente.

Art. 2: El terreno aludido tendrá destino de calle pública.

Art. 3: La determinación precisa de la fracción a expropiar resultará de la mensura que oportunamente realice el Departamento Ejecutivo Municipal.

Art. 4: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todas las gestiones previstas por la Ley N° 7.534 a los fines de llevar a cabo la presente expropiación o las acciones necesarias para la transferencia de los inmuebles, habilitándose las partidas presupuestarias necesarias al efecto.

Art. 5: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

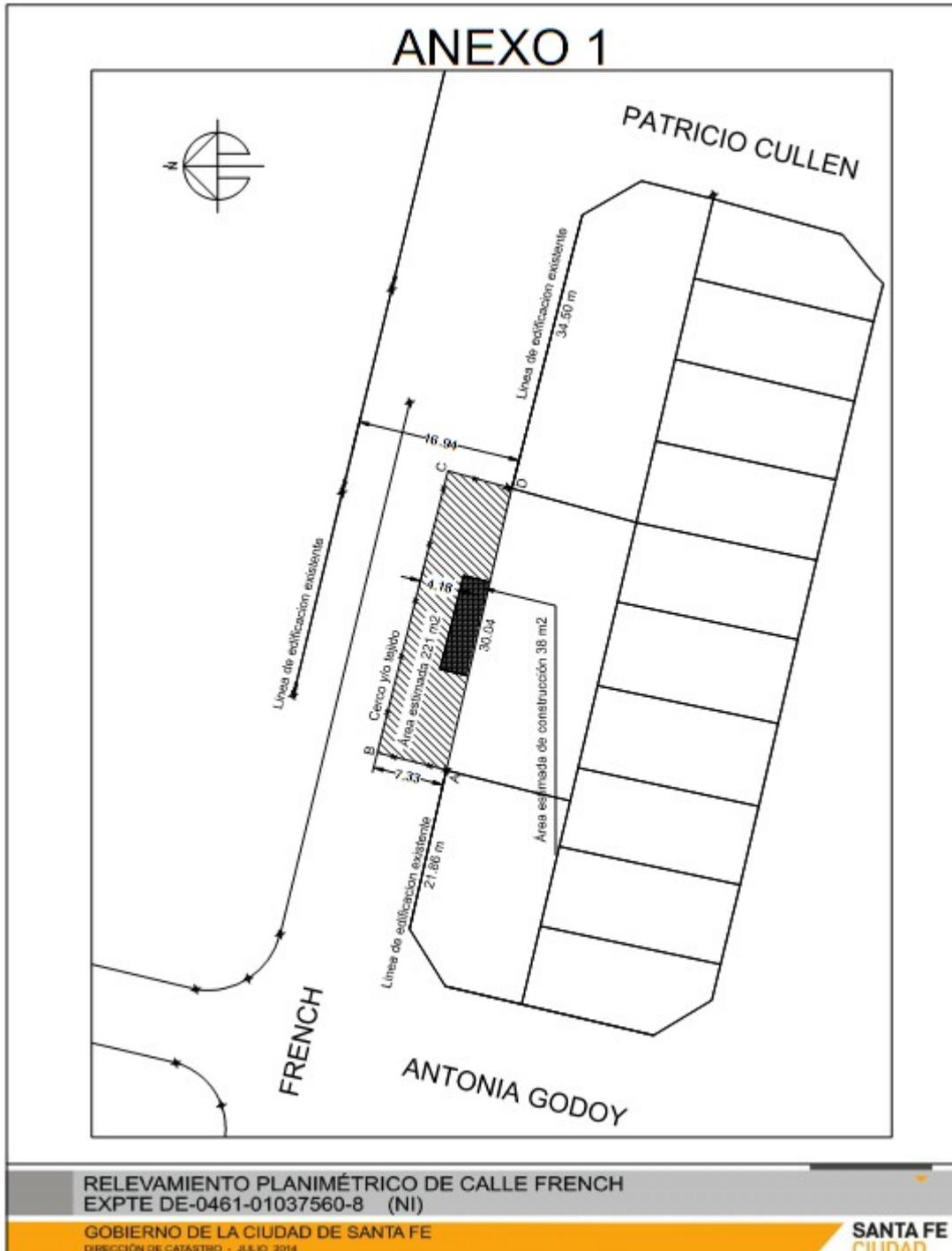
SALA DE SESIONES, 4 de septiembre de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.DE-0461010375608 (NI).-

# OPINA N° 12121



Expte.DE-0461010375608 (NI).-